



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
Secretaría de Desarrollo Institucional

INFORME DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS CONCURSO PÚBLICO ARL

OBJETO: SELECCIONAR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES LABORALES Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA.

La Alcaldía de Palmira – Secretaría de Desarrollo Institucional se encuentra adelantando el concurso público para la selección de la Administradora de Riesgos Laborales - ARL

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma de la Invitación Pública del Concurso publicado en la página web de la Entidad, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 07 de septiembre de 2020 hasta las 10:00 a.m. terminó en el cual, de acuerdo a la recepción de ofertas allegadas al correo electrónico contratacion.institucional@gmail.com y al acta de cierre del Concurso Público, se presentaron las siguientes cinco (05) ofertas, como a continuación se describe:

NOMBRE	FECHA Y HORA DE ENTREGA
COLMENA SEGUROS S.A.	Correo recibido: 6 de septiembre, 16:33 p.m.
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A (SURA)	Correo recibido: 7 de septiembre de 2020, 6:10 a.m.
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Correo No. 1 recibido: el 7 de septiembre de 2020, 9:44 a.m. Correo No. 2 recibido: 7 de septiembre de 2020, 9:45 a.m. Correo No. 3 recibido: 7 de septiembre de 2020, 9:49 a.m.
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	Correo No. 1 recibido: 7 de septiembre de 2020, 9:57 a.m.
EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.	Correo No. 1 recibido: el 7 de septiembre de 2020, 9:59 a.m. Correo No. 2 recibido: 7 de septiembre de 2020, 10:00 a.m. Correo No. 3 recibido: 7 de septiembre de 2020, 10:00 a.m. Correo No. 4 recibido: el 7 de septiembre de 2020, 10:00 a.m. Correo No. 5 recibido: 7 de septiembre de 2020, 10:00 a.m. Correo No. 6 recibido: 7 de septiembre de 2020, 10:00 a.m.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
Secretaría de Desarrollo Institucional

INFORME DE EVALUACIÓN

<p>Correo No. 7 recibido: el 7 de septiembre de 2020, 10:01 a.m.</p> <p>Correo No. 8 recibido: 7 de septiembre de 2020, 10:01 a.m.</p> <p>Correo No. 9 recibido: 7 de septiembre de 2020, 10:01 a.m.</p> <p>Correo No. 10 recibido: el 7 de septiembre de 2020, 10:01 a.m.</p> <p>Correo No. 11 recibido: 7 de septiembre de 2020, 10:01 a.m.</p> <p>Correo No. 12 recibido: 7 de septiembre de 2020, 10:02 a.m.</p> <p>Correo No. 13 recibido: el 7 de septiembre de 2020, 10:02 a.m.</p> <p>Correo No. 14 recibido: 7 de septiembre de 2020, 10:02 a.m.</p> <p>Correo No. 15 recibido: 7 de septiembre de 2020, 10:02 a.m.</p> <p>Correo No. 16 recibido: el 7 de septiembre de 2020, 10:03 a.m.</p> <p>Correo No. 17 recibido: 7 de septiembre de 2020, 10:07 a.m.</p> <p>Correo No. 18 recibido: 7 de septiembre de 2020, 10:10 a.m.</p>
--

Que por medio de Resolución No. 018 con TRD – 2020-170.13.3.18 del 08 de septiembre de 2020, el Secretario de Desarrollo Institucional conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas en el Concurso Público.

Que una vez conformado el comité evaluador y comunicada la resolución a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes y ponderables de cada una de las propuestas recibidas, de acuerdo con las exigencias establecidas. La verificación documental es la siguiente:

CAPACIDAD JURÍDICA		
No.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	COLMENA SEGUROS S.A.	NO CUMPLE
2	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A (SURA)	NO CUMPLE
3	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	NO CUMPLE



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
Secretaría de Desarrollo Institucional

INFORME DE EVALUACIÓN

4	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE
5	EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.	CUMPLE

Los soportes de la evaluación jurídica se encuentran anexos a este documento. Los proponentes podrán verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes, así como evidenciar que documentos que les otorgaron la calificación de NO CUMPLE, para proceder con la subsanación respectiva dentro del plazo otorgado en el cronograma del proceso.

CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA		
No.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	COLMENA SEGUROS S.A.	CUMPLE
2	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A (SURA)	CUMPLE
3	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	CUMPLE
4	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	NO CUMPLE
5	EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.	NO CUMPLE

Los soportes de la evaluación técnica y de experiencia se encuentran anexos a este documento. Los proponentes podrán verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES				
No.	PROPONENTE	JURÍDICOS	TÉCNICO Y EXPERIENCIA	HABILITADO / NO HABILITADO
1	COLMENA SEGUROS S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A (SURA)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de requisitos de capacidad jurídica y técnicos y de experiencia, se concluye que todos los cinco proponentes deben subsanar documentos a fin de cumplir con los requisitos habilitantes, un vez se tenga el lleno de los requisitos se les otorgará el puntaje de acuerdo a los documentos aportados en la propuesta para este criterio.

Los proponentes deben tener en cuenta que los documentos que se aporten para subsanar requisitos, no pueden corresponder a hechos posteriores a la presentación de ofertas.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
Secretaría de Desarrollo Institucional

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe de evaluación se firma en el Municipio de Palmira el día quince (15) de septiembre de 2020.



LUIS ANTONIO MUÑOZ PÉREZ
ROL JURÍDICO

Juanita Rodriguezs.
JUANITA RODRIGUEZ SILVESTRE
ROL TÉCNICO



JORGE ALFREDO VALENCIA ZULUAGA
ROL TÉCNICO

Revisó: Delima Marsh S.A. Corredor de Seguros con Nit 890301584